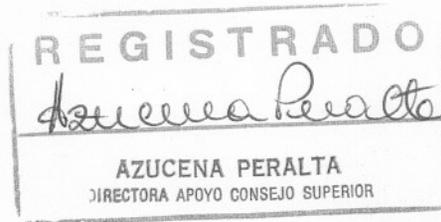




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 423/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Valeria Fernanda MIGUEL de la especialidad Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó Geología Aplicada sin tener aprobada sus correlativas Resistencia de Materiales y Tecnología de los Materiales y Puertos y Obras Marítimas sin tener aprobada Cimentaciones.

Que es necesario convalidar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención del diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 423/2001 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

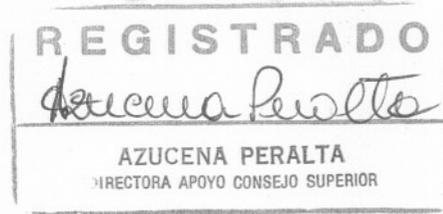
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 423/2001 del Consejo Académico de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el examen final de Geología Aplicada sin tener aprobadas sus correlativas Resistencia de Materiales y Tecnología de los Materiales, y el examen final de Puertos y Obras Marítimas, eximiéndola de la correlatividad existente con Cimentaciones, a la alumna Valeria Fernanda MIGUEL, Legajo N° 7952, de la especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1533/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
ING. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO y de Planeamiento